Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015.

Vistos los autos: "Rodrigo, José Adán c/ Estado Nacional - Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos y S.P.F. s/ ordinario s/ inc. de apelación de medida cautelar".

Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, cuyos términos se dan por reproducidos en razón de brevedad.

Por ello, y de conformidad con el referido dictamen, se hace lugar al recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada. Con costas. Agréguese copia del dictamen de la señora Procuradora Fiscal en la causa CSJ 592/2011(47-D) "Damiani, Juan Eduardo c/ Estado Nacional -Ministerio de Defensa- Ejército Argentino- s/ contencioso administrativo". Notifíquese y devuélvase.

CARLOS S. FAYT

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso extraordinario interpuesto por el **Estado Nacional -Servicio Penitenciario Federal**, demandado en autos; representado por los **Dres. Mariano Grandon y Graciela Irene Depaoli**, en calidad de apoderados.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.**